

NATURALEZA DE LA PROPIEDAD EJIDAL

La propiedad ejidal en México es una forma de tenencia de la tierra que se caracteriza por su naturaleza social y agraria. Se origina en el contexto de la reforma agraria tras la Revolución Mexicana, buscando dismantelar el sistema de latifundios y redistribuir la tierra entre los campesinos. La propiedad ejidal se manifiesta a través de un núcleo de población que administra la tierra, distribuyendo su uso y disfrute entre sus miembros, los ejidatarios. Este régimen legal protege la integridad de las tierras de los grupos indígenas y regulariza el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común. La propiedad ejidal no es solo una propiedad privada, sino que también tiene una personalidad jurídica propia, lo que implica que el ejido es considerado una persona moral con patrimonio propio.

Referencia:
Deyanira, A. (2024). Reflexiones sobre la propiedad ejidal en México: recorrido histórico, características y retos. Revista Iberoamericana de Derecho, Cultural y Ambiente RIDCA - edición N°5 - Derecho Agrario y Alimentario. Obtenido de: <https://aidca.org/ridca5-agrario-alvarez-villajuana-reflexiones-sobre-la-propiedad-ejidal-en-mexico/>

